	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 061 DE 2023**  
(enero 30)

"Por la cual se aprueba el plan anual de mantenimiento de servicios informáticos"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER  
DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Decreto 415 del 07 de marzo de 2016, se adicionó al Decreto 1083 de 2015, todo lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones


Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (ahora Política de Gobierno Digital), dentro de los cuales se exige tener en cuenta todo lo relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica

Que mediante el Decreto 612 del 04 de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que en el acuerdo número 016 del 2 de diciembre del 2020 se aprobó la política de renovación de infraestructura física y tecnológica en donde se enmarca todo lo relacionado al mantenimiento la infraestructura tecnológica de la institución.

Que el uso y apropiación de la tecnología debe consolidarse como una estrategia fundamental del instituto, no solo para los procesos misionales, si no también estratégicos, de apoyo y de evaluación.

Que, el plan anual de mantenimiento de servicios informáticos se plantea por la vigencia 2023, con el fin de poder definir los proyectos que contemplan el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la institución para esta vigencia.

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR el plan anual de mantenimiento de servicios informáticos en el Instituto Superior de Educación Rural ISER para la vigencia 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plan anual de mantenimiento de equipos TIC en el Instituto Superior de Educación Rural ISER, tiene como objetivos:

- Ampliar la vida útil y mantener en óptimo funcionamiento los equipos de cómputo.
- Tener en perfectas condiciones de operatividad los equipos.
- Disminuir costos, aumentar eficiencia y eficacia en el soporte tecnológico de los equipos.
- Realizar y mantener el inventario actualizado de los equipos.
- Evitar la pérdida de información digital realizando los backup de información.
- Contar con un plan elaborado por la dependencia de sistemas para aplicar el mantenimiento de sus recursos informáticos y realizar el backup de la información.

**ARTÍCULO TERCERO:** El plan anual de mantenimiento de servicios informáticos se deberá publicar en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA, la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

El Rector

**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

*Mario Augusto Contreras Medina, Profesor Universitario de MTC.*

*Órgano de Control Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Gestión de Curriculaciones*